

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 113

Martes 20 de mayo de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE SUBASTAS

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 28 de abril de 1969, ha acordado sacar a subasta pública las obras de nuevo firme asfáltico de las vías provinciales siguientes:

Camino vecinal de Aldeamayor de San Martín a la Carretera de Segovia

Tipo: 185.598,50 pesetas.
Fianza provisional: 3.711,97 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Camino vecinal de Santervás a Villacarralón (tramo: Santervás a la Carretera de Villada)

Tipo: 236.336,50 pesetas.
Fianza provisional: 4.727,73 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Carretera provincial de San Vicente del Palacio a la Carretera de La Coruña

Tipo: 253.046 pesetas.
Fianza provisional: 5.060,92 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Carretera provincial de Renedo a la Carretera de Tórtolas

Tipo: 323.055 pesetas.
Fianza provisional: 6.461,10 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Carretera provincial de Alcazarén a la Carretera de Adanero a Gijón

Tipo: 561.812,95 pesetas.
Fianza provisional: 11.236,25 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Carretera provincial de La Mudarra a la Carretera de Adanero a Gijón

Tipo: 256.644 pesetas.
Fianza provisional: 5.132,88 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Carretera provincial de Villalar de los Comuneros a La Barraca

Tipo: 2.544.484,25 pesetas.
Fianza provisional: 50.889,68 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Carretera provincial de Villalón de Campos a Villacarralón

Tipo: 4.968.632,50 pesetas.
Fianza provisional: 99.372,65 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Camino vecinal de Cabezón a la Carretera de Burgos Salamanca

Tipo: 592.755 pesetas.
Fianza provisional: 11.855,10 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva: Será para estas obras del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Los proyectos, memorias y pliegos de condiciones de estas obras, están de manifiesto, en la Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, que comenzará al siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, excepto las obras de Alcazarén a la Carretera de Adanero a Gijón, Villalar de los Comuneros a La Barraca, Villalón de Campos a Villacarralón y Cabezón a la Carretera de Burgos a Salamanca, que lo serán en el *Boletín Oficial del Estado*. La duración del plazo de

presentación de plicas será de veinte días hábiles.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, quedando supeditada dicha apertura a la aprobación de los proyectos, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a dicha aprobación, de conformidad con lo acordado por la Excm. Diputación en su sesión del día 28 de abril de 1969.

El resto de las condiciones por las que se han de regir estas subastas, son las mismas que figuran publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 103, de fecha 6 de mayo de 1969, y para la contratación de la obra de Campaspero a Cogeces.

Valladolid, 16 de mayo de 1969.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

2.023—1.563

Adquisición de artículos

Decreto por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de junio del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos

requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 28 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceite de oliva, 950 kilos.
 Aceite vegetal, 950 kilos.
 Alubias blancas, 600 kilos.
 Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 600 kilos.
 Achicoria, 25 kilos.
 Arroz entero, 100 kilos.
 Azúcar, 1.000 kilos.
 Bacalao fresco, 350 kilos.
 Bacalao seco, 200 kilos.
 Bertorella, 250 kilos.
 Bonito fresco, 400 kilos.
 Bonito en escabeche, 140 kilos.
 Cacao puro, 25 kilos.
 Café torrefacto, 15 kilos.
 Carne congelada, de 1.^a, 400 kilos.
 Carne congelada, de 2.^a, 2.200 kilos.
 Carne de pollo, 800 kilos.
 Carne de vaca, 900 kilos, procederá de res bien nutrida, no podrá contener más del 20 por 100 de hueso que se entregará y pesará por separado del peso total de la carne. Tendrá en sitio visible y suficientemente señalado la marca de inspección del matadero. No desprenderá olores desagradables por mala conservación. Los

cuartos deberán ser siempre de la misma res, o sea, un delantero y un trasero. Se tratará siempre de animales bien sangrados y faenados, rechazándose si su aspecto fuera desagradable.

Congrio abierto, sin cabeza, 100 kilos.
 Chocolate con leche, 150 kilos.
 Chorizo, 100 kilos.
 Dulce de membrillo, 90 kilos.
 Fideos, 250 kilos.
 Fote-gras, 55 kilos.
 Galletas María, 58 kilos.
 Garbanzos de buena cochura, 600 kilos.
 Guisantes, 30 kilos.
 Harina de trigo para la cocina, 160 kilos.
 Jabón industrial, 510 pastillas.
 Jabón de tocador, 36 pastillas.
 Lentejas, 500 kilos.

Leche de vaca, cuya composición se aproximará a las condiciones que obran en el expediente, 13.650 litros.

Leña de pino en tacos, 15.000 kilos.
 Macarrones, 50 kilos.
 Malta molida, 25 kilos.
 Mantequilla, tres gustos, 33 kilos.
 Mermelada de ciruela, 40 kilos.
 Mermelada de melocotón, 70 kilos.
 Mermelada de pera, 40 kilos.

Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 100 kilos.
 Mortadela con aceitunas, 150 kilos.
 Pasta para sopa, variada, 640 kilos.

Patatas, de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 9.000 kilos.

Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 450 kilos.

Pimentón, 10 kilos.

Pimientos morrones en conserva, 30 kilos.

Queso curado, 30 kilos.

Salchichas frescas, 300 kilos.

Salchichón, 160 kilos.

Sal fina, 75 kilos.

Sal en grano para la cocina, 475 kilos.

Sardinas en aceite, 200 kilos.

Sardinas frescas, 500 kilos.

Sosa Solvay, 300 kilos.

Suela de 1.^a, 65 kilos.

Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 12 botes.

Vaqueta, 30 kilos.

Vinagre de vino, 130 litros.

Vino blanco, embotellado, 96 litros.

TELAS

Bragas de espuma, para niñas, 250 unidades.

Calcetines espuma, 600 pares.

Camisetas de verano v/t, niño y caballero, 300 unidades.

Colchas panamá, 36 unidades.

Combinaciones v/t, niña y mayores, de nylon, 200 unidades.

Cruzadillo blanco, para batas Hermanas, 800 metros.

Cubre-corsé de imperio, para niñas, v/t, 175 unidades.

Mahón para monos y pantalones, 500 metros.

Medias de espuma, 600 pares.

Pantalones tergal para vestir, tamaño cadete, 40 unidades.

Pantalones tergal para vestir, caballero, 35 unidades.

Playeros caballero, 100 pares.

Playeros señora, 100 pares.

Tela para batas de empleadas, 200 metros.

Toallas, 450 unidades.

Skijamas v/t, niño y caballero, 325 unidades.

Skijamas v/t, niñas, 250 unidades.

Slips v/t, niño y caballero, 300 unidades.

Vichy para batas Hermanas, 200 metros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquella para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los

misimos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se derivan.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 19 de mayo de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

2.039—1.564

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MOJADOS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio, así como las de valores auxiliares e independientes de 1968, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden interponerse las reclamaciones que estimen oportunas.

Mojados, 12 de mayo de 1969.—El alcalde, F. Alvarez.

1.975—1.565

LA MUDARRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de arbitrio municipal de la riqueza urbana, para el año 1969.

Padrón del arbitrio municipal de la riqueza rústica del mismo año.

Padrón de los derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por vías municipales.

La Mudarra, 13 de mayo de 1969.

El alcalde, Lorenzo Garabito.

2.001—1.566

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de su examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, los siguientes documentos copiatorios, para 1969:

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Pedrajas de San Esteban, 12 de mayo de 1969.—El alcalde, Luis González.

1.977—1.567

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Advertido error en el anuncio de exposición al público de las cuentas municipales de este Ayunta-

tamiento, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 96, correspondiente al día 26 de abril actual, se rectifica en el sentido de que donde dice: "correspondientes al ejercicio de 1969", debe decir: "correspondientes al ejercicio de 1968".

San Miguel del Arroyo, 30 de abril de 1969.—El alcalde Ecequiel Moretón.

1.861—1.568

VILORIA DEL HENAR

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo prevenido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, en contra de las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Viloria del Henar, 14 de mayo de 1969.—El alcalde, Jonás González.

1.999—1.569

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 341 de 1968, a instancia de «Orfica», S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Delfín Mínguez Mínguez, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, un automóvil marca «Seat 600 Siata», con matrícula VA.-19.612; valorado en 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día tres de junio próximo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad,

igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace saber que el vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don Delfín Mínguez Mínguez, con domicilio en esta capital, calle Cádiz, núm. 12.

Dado en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.035—1.570

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha dictada en la pieza separada de prueba de la parte actora dimanante de juicio declarativo de menor cuantía, seguido con el número 100 de 1969, a instancia de doña María del Carmen Rodríguez Navarro, asistida de su esposo don José Antonio Veiga Ordóñez, representada por el procurador don Francisco Izquierdo Espinar, contra los componentes de "Talleres Gerpe", don Pedro Palomo Sánchez y otros, sobre reclamación de 500.000 pesetas, se cita por la presente a los demandados don Luis Melgarejo Tordesillas y doña Consuelo Flores Flores, en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de mayo, a las diez y media de la mañana, comparezcan, ante este Juzgado, para recibirles confesión judicial, previniéndoles que de no comparecer podrán ser tenidos por confeso, ya que es segunda citación.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.013—1.571

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar-González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Lorenzo Andrés González, vecino de esta capital, calle Avila, núm. 12, en

reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Lote primero

Una furgoneta, marca «Citroën», de 2 C. V., matrícula VA.-41.669; tasada en cuarenta mil pesetas.

Lote segundo

Una furgoneta, marca «Sava», matrícula VA.-37.233; tasada en sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta y uno del actual y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los vehículos objeto de subasta se encuentran en poder del deudor, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

2.036—1.572

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 30/69, promovido por Comercial Has, S. R. L., contra doña Leonilda Rodríguez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes y término de ocho días, los bienes embarcados a la demandada que después se dirán, bajo las advertencias y

prevenciones que al final se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una báscula de 20 kgs. de fuerza, sin marca, con número 18033-B, en color blanco. Tasada pericialmente en 700 pesetas.

Una báscula, marca Berker, de 15 kgs. de fuerza, en color azul. Tasada pericialmente en 500 pesetas.

Un frigorífico, marca Edesa, de 150 litros de capacidad, en color blanco. Tasado pericialmente en 1.000 pesetas.

Una mesa de formica, de cocina, y tres sillas haciendo juego con la mesa, de color madera. Tasada pericialmente en 750 pesetas.

Siete botellas de ginebra Iber-Gin. Tasadas pericialmente en la cantidad de 350 pesetas.

Siete botellas de vino Sansón. Tasadas pericialmente en 245 pesetas.

Veinte botes de medio kilo de pimientos. Tasados pericialmente en 280 pesetas.

Veinte botes de melocotón en almíbar de 1/2 kilo. Tasados pericialmente en la cantidad de 190 pesetas.

Treinta y un botes de guisantes de 1/2 kilo. Tasados en 353,40 pesetas.

Diez botes de melocotón de 1/2 kilo. Tasados en la cantidad de 95 pesetas.

Diez botes de Eko. Tasados en la cantidad de 160 pesetas.

Diez botes de Dextrocao. Tasados pericialmente en 165 pesetas.

Veintiún botes de alcachofas de 1/2 kilo. Tasados pericialmente en 425 pesetas.

Veinticinco botes de zumo de tomate Vida. Tasados pericialmente en 425 pesetas.

Segundo lote:

El derecho de arrendamiento y traspaso del local dedicado a tienda de comestibles, sito en la calle Quebrada, de esta ciudad, señalado con el número 1. Tasado pericialmente en la cantidad de 62.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar el día treinta de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados en el primer lote se encuentran depositados en poder de don Natalio Escudero Escudero, en los almacenes de la calle García Morato, 3 y 5, de esta capital, pudiendo ser examinados; y que los licitadores del segundo lote quedarán enterados que la subasta o remate del mismo se llevará a cabo con las formalidades determinadas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

2.011—1.573

GUADIX

EDICTO

Don Luis Ramón Martínez Garrido, juez de primera instancia de la ciudad y partido de Guadix (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, bajo el número 29 de 1964, a instancia del procurador don José Salmerón Fernández, en representación de don José Rienda Martínez, contra don José Hernández Porcel y su esposa doña María Lourdes Minagorre Hernández, hoy sus herederos doña Lourdes y don José Hernández Minagorre, contra doña María Sánchez Gámez, doña Dolores Rienda García y doña Concepción Rienda García, sobre nulidad de testamento y otros extremos, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber, mediante edictos por ignorarse el domicilio de los mismos, a los demandados doña Lourdes y don José Hernández Minagorre, que estuvieran domiciliados, respectivamente, en Madrid, Valle Hermoso, 9, y Valladolid, García Morato, 31, como herederos de don José Hernández Porcel y doña María Lourdes Minagorre Hernández, el fallecimiento del procurador de dichos herederos don José Pérez Sánchez, citándoles conforme al número 7.º del artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que, dentro del término de diez días, se personen en los autos por medio de otro procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, a cuyo fin se expide el presente edicto.

Dado en Guadix, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Ramón Martínez Garrido.—El secretario, Buenaventura Fernández.

2.012—1.574